Un jurado absuelve a un brigadista de provocar dos incendios en Brollón

La fiscal pedía tres años y tres meses de cárcel para el hombre, que lo negó todo. El fuego quemó 2,24 hectáreas

PAULA VILARIÑO

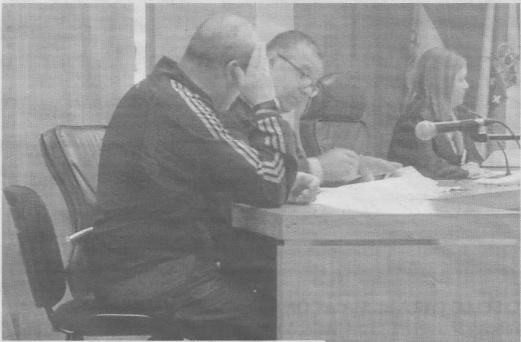
♣ pvilarino@elprogreso.es

LUGO. Un jurado popular absolvió con seis votos a favor y tres en contra a J.A.I.L., un brigadista acusado de provocar dos incendios en A Pobra de Brollón hace seis años. Consideró que no hay pruebas suficientes para condenarlo.

El ministerio fiscal —que solicitaba para el hombre una condena de tres años y tres meses de prisión— consideraba que había pruebas suficientes para concluir que el acusado había sido el autor de un fuego registrado sobre las seis de la tarde del 31 de agosto de 2009 en un lugar denominado Monte Meniño, entre las localidades de A Estación de A Pobra de Brollón y Barxa-Chavaga, en el límite con Monforte de Lemos. Dicho incendio afectó a una superficie de 1,12 hectáreas.

Según argumentaba la acusación, ese mismo día, media hora más tarde, el acusado había prendido fuego en una pista de tierra que sale de la carretera que va desde Estación de A Pobra de Brollón hasta Salcedo, en el lugar de Castroncelos, afectando el fuego a otra superficie de 1,12 hectáreas.

Ante el jurado popular —compuesto por siete mujeres y dos hombres—, la fiscal explicó que el acusado paró ese día en un bar de la zona y se llevó un mechero. Además, dijo que J.A.I.L. declaró ante la Guardia Civil que había



El acusado, ayer con su letrado en la Audiencia Provincial de Lugo. P.V.

visto por la zona un coche negro, que pertenecía a otro vecino que estaba siendo investigado por otro incendio, cuando eso era «imposible» porque ese hombre ya estaba

La acusación

La fiscal alegó que el hombre cogió un mechero de un bar de la zona y afirmó que llegó a confesar los hechos en el cuartel

La defensa

El acusado explicó que pidió el mechero para fumar una faria después de comer y dijo que en el cuartel declaró «coaccionado» detenido en el cuartel.

La acusación pública explicó igualmente que el acusado llegó a confesar de forma expontánea ante la Benemérita que había sido el autor de los fuegos.

Sin embargo, en la vista oral celebrada ayer en la Audiencia Provincial de Lugo, el hombre negó tajantemente los hechos. Según explicó, él mismo vio el fuego y alertó al 112. A preguntas de su letrado —el monfortino Iván Torres—, el acusado contó que trabaja desde los doce años, que sabe leer «malamente», que tiene problemas con el alcohol y que sus compañeros solían reírse de él y hacerle «trastadas».

Con respecto al mechero, el acusado reconoció que pidió uno en el bar, «ya que paré a comer y siempre fumo una faria después de la comida», dijo J.A.I.L. El acusado explicó, además, que fue condenado en otra ocasión por causar un incendio, «pero fue hace ya 28 años, cuando iba a trabajar al invernadero de un amigo y tiré una colilla al suelo».

Tal y como declaró el acusado ante el tribunal popular, en ningún momento causó ningún incendio de forma intencionada. «Trabajo en las brigadas desde el año 2008 y nuestra obligación es prevenir y apagar fuegos. Ese día solamente vi el humo por el retrovisor de mi coche y llamé al 112. Esa fue toda mi vinculación con estos fuegos», dijo.

Finalmente, los argumentos de la defensa pesaron más que los de la acusación en la decisión del jurado, que declaró al hombre inocente del delito continuado de incendio forestal por el que fue juzgado.

Absuelto el brigadista acusado de causar incendios en A Pobra

Un jurado popular lo declaró no culpable por falta de pruebas

DOLORES CELA

LUGO / LA VOZ

El jurado declaró no culpable al brigadista de A Pobra do Brollón, juzgado ayer en la Audiencia Provincial por un delito continuado de incendio forestal. José Antonio I. L. salió del edificio, poco antes de las ocho de la tarde, con una sentencia absolutoria, después de que el tribunal popular decidiera por seis votos a favor y tres en contra que no hay pruebas concluyentes. Retornó a prisión, donde se encuentra recluido por otro procedimiento diferente.

El acusado negó que hubiera sido el autor de los dos incendios que le imputan, que fueron avistados con menos de media hora de diferencia y situados a poco más de cuatro kilómetros uno del otro. En total fueron 0,24 hectáreas entre los dos siniestros. Uno en el monte Meniño, entre A Pobra do Brollón y Barxa-Chavaga, en el que ardieron 0,12 hectáreas, y otro en Castroncelos, con la misma superficie quemada.

José A. I. L. explicó al jurado que acabó su jornada laboral y se fue a comer a un bar. Se bebió una botella de vino. Admitió a preguntas de la fiscal que pidió un mechero, que se llevó, porque, acostumbra a fumar una faria después de comer. Según dijo, fue él quien llamó al 112 y se quedó a apagar el incendio.

El brigadista justificó que en sus declaraciones anteriores, prime-

El acusado volvió a prisión. Tiene otro caso pendientes. ALBERTO LÓPEZ

ro como testigo y después como acusado, no comentara que había sido él quien llamó a los equipos de extinción. Según dijo, no lo hizo porque temía que lo inculparan porque hace 28 años tiró una colilla cuando iba a trabajar a un invernadero y provocó un incendio.

«Yo soy brigadista y mi deber

—apuntó— es prevenir y apagar incendios». También señaló que apenas sabe leer y que había declarado bajo coacciones y sin abogado, lo que le dio pie a la fiscal para recordarlo que su primera comparecencia fue como testigo.

El acusado añadió que sus compañeros a veces le hacían «trastadas» y bromas. «Y si hay cerca un incendio —añadió— a quien se le va a echar la culpa? Pues, a mi».

En la vista declaró un agente forestal que explicó que José Antonio Iglesias se acercó a la base para informar del incendio. Todavía tenía puesta la funda de trabajo. Les dijo que había visto un coche negro, que se correspondía con el que buscaban hacía tiempo porque su conductor era sospechoso de otros incendios.

Uno de los guardias civiles que testificó señaló que era imposible, porque así lo habían comprobado, que el acusado viera el incendio por el espejo retrovisor. Según apuntó, hicieron la ruta que confesó había realizado el miembro de la brigada y entre uno y otro fuego había 4.100 metros. Añadió que era imposible que hubiera visto el coche investigado porque cuando se declararon los incendios que le imputaban el vehículo estaba aparcado en el cuartel y su titular declarando.

Acusó a otra persona

Otro guardia apuntó que iniciaron la línea de investigación que llevó a I. L. al banquillo porque él trataba por todos los medios de culpar de los siniestros a la otra persona, además de por los antecedentes penales que tenía por incendio. Según dijo, en su declaración como testigo aportó todo tipo de detalles, mientras que cuando intervino como acusado manifestó que tenía grandes lagunas.